Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250627-172639-2e3af7-17305985
2025-06-27T17:28:33-05:00 - Pagina 1 de 17

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	9477-2024
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA - **COSERVIPP LTDA**
1.5. NIT. o C.C.:	800.163.265-6
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	10/12/2024
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($10.669.075.395)
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	8.206,98 SMMLV.
1.10. PLAZO INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025 CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO POR PARTE DEL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL MISMO.
1.11. FECHA DE INICIO:	17/12/2024
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	30/06/2025
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	MARIA CAMILA DIAZ MARIN
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

1.15. GARANTIAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL.

%	NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO	AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO EXIGIDO EN EL	VIGENCIA GARANTIA		VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN
				DESDE	HASTA		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250627-172639-2e3af7-17305985
2025-06-27 17:28:33-05:00 - Pagina 2 de 17

			CONTRATO Y/O CONVENIO				
20%	*84522* *Anexo 0*	Cumplimiento	La vigencia de este amparo será igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, en todo caso estará vigente hasta su liquidación	*10/12/2024*	*31/12/2025*	*$2,133,815,079. 00*	*13/12/2024*
20%	*84522* *Anexo 0*	Calidad del Servicio	La vigencia de este amparo será igual al plazo del contrato y 6 meses más. En todo caso, estará vigente hasta su liquidación.	*10/12/2024*	*31/12/2025*	*$2,133,815,079. 00*	*13/12/2024*
10%	*84522* *Anexo 0*	Pago de salarios, prestaciones sociales legales *e indemnizaciones laborales	La vigencia de este amparo será igual al plazo del contrato y 3 años más..	*10/12/2024*	*30/06/2028*	*$1,066,907,539. 50*	*13/12/2024*
5%	*24456*	Responsabilidad civil extracontractual	Vigente por el plazo de cada contrato.	*10/12/2024*	*30/06/2025*	*$533.453.769.75*	*13/12/2024*

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

2.1. ACLARATORIO No. 1 Fecha Suscripción: 24 de diciembre de 2024	Que mediante aclaratorio No. 1, Se procedió a aclarar la cláusula novena del contrato, la cual quedo así: "(…) *CLAUSULA NOVENA – AFECTACIÓN PRESUPUESTAL El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada a continuación*:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250627-172639-2e3af7-17305985
2025-06-27T17:28:33-05:00 - Pagina 3 de 17

CONCEPTO	VIGENCIA 2024		
	RECURSO DISTRITO	RECURSO ESTAMPILLA	TOTAL
No. CDP	12262		
VALOR CDP	$ 7.354.599.785	$ 418.729.022	$ 7.773.328.807
VALOR AFECTADO	$ 1.331.173.290	$ 76.853.786	$ 1.408.027.076
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1-100-F001 VA-Recursos distrito	1-100-I012 VA-Estampilla propersonas mayores	

CONCEPTO	VIGENCIA 2025		
	RECURSO DISTRITO	RECURSO ESTAMPILLA	TOTAL
No. CDP	26	27	
VALOR CDP	$ 46.252.238.638	$ 2.643.976.094	$ 48.896.214.732
VALOR AFECTADO	$ 8.756.608.248	$ 504.440.071	$ 9.261.048.319
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	1-100-I012 VA-Estampilla propersonas mayores	

CLAUSULA SEGUNDA – MODIFICACIÓN: Se modifica el nombre de la cláusula novena en el contrato 9477-2024 que quedará así: CLÁUSULA NOVENA. - AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

2.2. ACLARATORIO No. 2 de Fecha Suscripción: 03 de enero de 2025

Que mediante aclaratorio electrónico No. 2, se procedió con la publicación de los CDPs de la vigencia 2025, "*teniendo en cuenta que el respectivo proceso de contratación al momento de su adjudicación y suscripción del contrato en la vigencia 2024 se encontraba amparado por vigencias futuras, se hace necesario la sustitución de las respectivas vigencias por certificado de disponibilidad presupuestal de la vigencia 2025 y el registro presupuestal correspondiente*".

		2025		2024	
RECURSO	CTO	Número de CDP	Número de CRP	Número de CDP	Número de CRP
ESTAMPILLA	9477	23	43	12262	18152
DISTRITO		21	41	12262	18152

2.3. MODIFICACIÓN No. 3 de Fecha Suscripción: 04 de marzo de 2025

Que mediante modificatorio electrónico No. 3 se procedió a modificar la nota 2 de la cláusula segunda del alcance del contrato la cual quedó como sigue "*NOTA 2: En caso de que el contrato no tenga establecido un servicio de vigilancia específico dentro del anexo técnico, este podrá ser solicitado por la entidad y su costo será el mínimo establecido en la circular externa No. 20241300000445 de 2024 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada*.", en igual sentido se modificó la cláusula sexta de la forma de pago del contrato en el sentido de adicionar el parágrafo quinto el cual quedó así: "*PARAGRAFO QUINTO: Para la vigencia 2025 se actualizarán las tarifas del servicio de vigilancia y seguridad privada establecidas en el Contrato No. 9477 de 2024, en lo correspondiente a un 9.5 % del SMMLV*

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250627-172639-2e3af7-17305985
2025-06-27 17:28:33-05:00 - Pagina 4 de 17

	utilizado como base para el cálculo de las tarifas según la circular externa No. 20241300000445 de 2024 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada(…)"
2.4. GARANTIAS DE MODIFICACIONES ANTERIORES: N/A	Se modificó la garantía relacionada con el modificatorio No. 3, la aclaración No. 1 y 2 no generaron modificación de la garantía

%	NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO	AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO EXIGIDO EN EL CONTRATO Y/O CONVENIO	VIGENCIA GARANTIA		VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN
				DESDE	HASTA		
20%	*84522* *Anexo2*	Cumplimiento	La vigencia de este amparo será igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, en todo caso estará vigente hasta su liquidación	*10/12/2024*	*31/12/2025*	*$2,133,815,079.00*	*27/3/2025*
20%	*84522* *Anexo 2*	Calidad del Servicio	La vigencia de este amparo será igual al plazo del contrato y 6 meses más. En todo caso, estará vigente hasta su liquidación.	*10/12/2024*	*31/12/2025*	*$2,133,815,079.00*	*27/3/2025*
10%	*84522* *Anexo 2*	Pago de salarios, prestaciones sociales legales *e indemnizaciones laborales	La vigencia de este amparo será igual al plazo del contrato y 3 años más.	*10/12/2024*	*31/12/2028*	*$1,066,907,539.50*	*27/3/2025*
5%	*24456* *Anexo 3*	Responsabilidad civil extracontractual	Vigente por el plazo de cada contrato.	*04/03/2025*	*30/06/2025*	*$533,453.769.75*	*27/3/2025*

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250627-172639-2e3af7-17305985
2025-06-27 17:28:33-05:00 - Pagina 5 de 17

ADICIÓN Y PRÓRROGA

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así mismo, debe prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social.

En virtud de lo anterior, la entidad atiende diariamente a la población que se beneficia del portafolio de servicios sociales que ofrece la SDIS y en este sentido es deber de la administración, garantizar la seguridad de los servidores públicos, las personas que acuden a las diferentes sedes de la entidad, así como los inmuebles y muebles que son de propiedad de la Secretaría Distrital de Integración Social y se encuentran en administración de esta.

Bajo este marco, la entidad adelantó el proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SDIS-SASI-011-2024, cuyo objeto fue "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR", el cual fue estructurado y adjudicado por grupos así:

Grupo No.	Localidades	Valor Inicial de Contrato
1.	Localidades de Engativá, Suba, Fontibón y Usaquén	$ 12.004.248.216
2.	Localidades de Barrios Unidos, Chapinero, Santafé, Candelaria, Mártires y Teusaquillo,	$ 10.669.075.395
3.	Localidades Bosa, Kennedy, Puente Aranda y Predio Melgar-Tolima	$12.589.848.336
4.	Localidades Antonio Nariño, Usme-Sumapaz y Ciudad Bolívar.	$ 10.713.129.271
5.	Localidades San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito	$ 10.693.242.321

Fuente: Contratación **de prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad**, proceso de selección abreviada por subasta inversa SDIS-SASI-011-2024

En este sentido, la entidad suscribió, para el **Grupo No. 2**, el contrato No. 9477 de 2024 cuyo objeto es: ***"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR - GRUPO 2 (*BARRIOS UNIDOS, CHAPINERO, MÁRTIRES Y SANTA FE – CANDELARIA, TEUSAQUILLO)** el cual tuvo como fecha de inicio el día 17 de diciembre de 2024, y a la fecha se está ejecutando correctamente conforme se expone en esta justificación y consta en los informes del supervisor.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250627-172639-2e3af7-17305985
2025-06-27 17:28:33-05:00 - Pagina 6 de 17

Que la Secretaría Distrital de Integración Social cuenta con diferentes sedes administrativas y presta servicios sociales a toda la población de la ciudad de Bogotá ubicada en las 20 localidades del distrito. Estos servicios y sedes administrativas son, entre otros, subdirecciones locales, atención en jardines infantiles, centros día atención a adultos mayores, centros de protección para atención de niños, centros y unidades de atención a personas en condiciones de discapacidad, centros amar para atención a infancia, centros abrazar en atención a población migrante, comisarías de familia, centros de adultez habitantes de calle, centros de desarrollo comunitario - CDC, centros de juventud, entre otros; los cuales necesitan de forma continua y permanente la guarda y custodia de todos los bienes que los integran (equipos de cómputo, mobiliario, electrodomésticos, etc.), así como la garantía de seguridad de todas las personas que acuden a la Secretaría y sus sedes o unidades en calidad de beneficiarios, funcionarios, contratistas y ciudadanía en general; actividades que solamente pueden garantizarse con la continua prestación del servicio de vigilancia que hoy se tiene contratado.

Que el servicio de vigilancia y seguridad privada consiste en todas aquellas acciones tendientes a proteger, custodiar y, entre otros, ejercer controles de identificación en los accesos o en el interior de los muebles o inmuebles velando por la seguridad e integridad de derechos y bienes patrimoniales propios y de terceros a cargo de la SDIS.

Que actualmente, la Secretaría Distrital de Integración Social, se encuentra estructurando un nuevo proceso de contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada bajo la modalidad de Licitación Pública, el cual a la fecha ya cuenta con los documentos previos y aval de precios de referencia y se encuentra en revisión de documentos previos por parte de la Subdirección de Contratación y la Dirección Corporativa. Que en igual sentido la entidad ha adelantado desde el mes de febrero 2025 tramite de vigencias futuras ante la Secretaría de Hacienda y Secretaría de Planeación con el fin de que el nuevo contrato producto de la licitación en proceso de estructuración tenga un plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2027.

Que mientras se surten todas las etapas del proceso de selección anteriormente mencionado y con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de vigilancia, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución contractual y adicionar su valor, para lo cual se estima el siguiente cronograma de trabajo, con el fin de surtir las etapas precontractuales del nuevo proceso de contratación, precisando que es un cronograma aproximado con el fin de calcular la fecha de la solicitud de prórroga y su consecuente adición al Contrato 9477-2024, como sigue

- Revisión y aval de documentos previos incluida aprobación del Comité de Contratación de la entidad hasta el 30 de junio de 2025.
- Aprobación de las vigencias futuras y expedición de los respectivos documentos por parte de las entidades competentes hasta el 30 de junio de 2025
- Duración del proceso de selección por la modalidad de Licitación Pública aproximadamente desde el 1 de julio hasta el 8 de septiembre de 2025
- Empalme de los anteriores y nuevos contratistas del 8 al 15 de septiembre de 2025

Que en virtud de lo anterior se hace necesario tramitar una prórroga y adición al contrato con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicios de vigilancia y seguridad privada para la SDIS, para lo cual se solicita ampliar el plazo de ejecución por 2 meses y 15 días más, es decir, desde el 1 julio 2025 hasta el 15 de septiembre de 2025 y por ende adicionar el valor total del contrato, con el fin de garantizar y contar con los plazos necesarios para la adjudicación del nuevo proceso de contratación, así como el empalme y adecuación de los diferentes medios

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250627-172639-2e3af7-1730598
2025-06-27T17:28:33-05:00 - Pagina 7 de 17

tecnológicos del nuevo contratista (CCTV, alarmas, control de acceso, detectores de metales) y demás temas requeridos para la correcta prestación del servicio de vigilancia que requiere la entidad.

En consideración con lo anterior, a continuación, se discrimina los servicios requeridos del periodo comprendido entre el 01 de enero al 15 de septiembre de 2025 del contrato conforme a los servicios mensuales prestados durante la vigencia del contrato No. 9477 de 2024 suscrito con el contratista **COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA.**

Tabla No. 1 – Modalidades de los Servicios y Cantidades 2025

MODALIDAD SERVICIOS	CANTIDAD 01 DE ENERO AL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
24H - SIN ARMA	82
12H L-D DIURNO SIN ARMA	7
12H L-S DIURNO SIN ARMA SIN FESTIVOS	4
12H L-V DIURNO SIN FESTIVOS SIN ARMA	26
TOTAL	**119**

Cabe aclarar que a partir del 15 de julio de 2025 según el numeral 1.3. de la circular externa No. 20241300000445, las tarifas en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada tendrán un ajuste prestacional, por tal razón los valores que fueron proyectados en el otro si modificatorio No.3 al contrato 9477-2024 deberán ser ajustados, en cumplimiento de la circular externa citada, el ajuste corresponde a la actualización de los costos del personal de seguridad que presta sus servicios conforme a las tarifas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia para los periodos comprendidos del 01 de enero al 14 de julio de 2025 y del 15 de julio al 31 de septiembre de 2025, las tarifas se muestran a continuación:

Tabla No. 2 – Tarifas de los servicios de vigilancia del 01 de enero al 14 de julio y del 15 de julio al 15 de septiembre del 2025

MODALIDAD	TARIFAS 01 DE ENERO AL 14 DE JULIO	TARIFAS 15 DE JULIO AL 15 DE SEPTIEMBRE
24H - SV SIN ARMA	$ 14.320.061	$ 14.555.050
12H L-D DIURNO SIN ARMA	$ 6.411.738	$ 6.516.955
12H L-S DIURNO SIN ARMA SIN FESTIVOS	$ 5.129.390	$ 5.213.565
12H L-V DIURNO SIN FESTIVOS SIN ARMA	$ 4.274.349	$ 4.344.495

Por otro lado, se presenta la ejecución presupuestal y física del contrato a corte del 30 de abril de 2025 pagado, en trámite de pago Mayo y proyección junio 30, a continuación:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250627-172639-2e3af7-17305985
2025-06-27T17:28:33-05:00 - Pagina 8 de 17

Tabla No. 3 – Resumen de ejecución contractual

VALOR PRESUPUESTO					$10.669.075.395
EJECUCIÓN CONTRATO 9477-2024					
CONTRATO 9477-2024	**PAGADO Y PROYECTADO (DISTRITO)**	**PAGADO Y PROYECTADO (ESTAMPILLA)**	**TOTAL, DEL PRESUPUESTO PAGADO Y PROYECTADO ACOMULADO**	**EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA**	**EJECUCIÓN FISICA ACUMULADA**
17 al 30 Diciembre -2025 – Pagado	$ 567.728.379	$ 30.514.879	$ 598.243.258	6%	7%
Enero-2025 – Pagado	$ 1.336.457.767	$ 71.600.305	$ 2.006.301.330	19%	23%
Febrero-2025 – Pagado	$ 1.310.809.690	$ 71.600.305	$ 3.388.711.325	32%	38%
Marzo-2025 – Pagado	$ 1.279.177.523	$ 71.600.305	$ 4.739.489.153	44%	53%
Abril -2025 – Pagado	$ 1.279.177.523	$ 71.600.305	$ 6.090.266.981	57%	69%
Mayo 2025 – En tramite de pago	$ 1.279.177.523	$ 71.600.305	$ 7.441.044.809	70%	84%
Junio 2025 – Proyectado	$ 1.279.177.523	$ 71.600.279	$ 8.791.822.611	82%	100%
TOTAL	**$ 8.331.705.928**	**$ 460.116.683**			
	$ 8.791.822.611				

Como se puede evidenciar en el cuadro anterior, a corte del 30 de junio de 2025 se tendría una ejecución total por valor de **OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS ($ 8.791.822.611)**, obteniendo un saldo por **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 1.877.252.784)**, como se detalla a continuación:

Tabla No. 4 – Saldo del contrato al 30 de junio de 2025

DESCRIPCIÓN	DISTRITO	ESTAMPILLA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 10.087.781.538	$ 581.293.857
VALOR PAGADO Y PROYECTADO AL 30 DE JUNIO 2025	$ 8.331.705.928	$ 460.116.683
SALDO	**$ 1.756.075.610**	**$ 121.177.174**
	$ 1.877.252.784	

Una vez presentada la ejecución y el saldo del contrato a corte del 31 de junio de 2025, a continuación, se discrimina la proyección de los servicios requeridos del 01 de julio al 15 de septiembre de 2025:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250627-172639-2e3af7-17305985
2025-06-27 17:28:33-05:00 - Pagina 9 de 17

Tabla No. 5 – Proyección de ejecución 01 de julio al 15 de septiembre de 2025

MODALIDAD	CANTIDAD	TARIFAS 01 DE ENERO AL 14 DE JULIO	TARIFAS 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE	JULIO 01 AL 14	JULIO 15 AL 31	AGOSTO	SEPTIEMBRE 01 AL 15
24H - SV SIN ARMA	82	$ 14.320.061	$ 14.555.050	$ 547.981.001	$ 636.540.853	$ 1.193.514.100	$ 596.757.050
12H L-D DIURNO SIN ARMA	7	$ 6.411.738	$ 6.516.955	$ 20.945.011	$ 24.329.965	$ 45.618.685	$ 22.809.343
12H L-S DIURNO SIN ARMA SIN FESTIVOS	4	$ 5.129.390	$ 5.213.565	$ 9.574.861	$ 11.122.272	$ 20.854.260	$ 10.427.130
12H L-V DIURNO SIN FESTIVOS SIN ARMA	26	$ 4.274.349	$ 4.344.495	$ 51.862.101	$ 60.243.664	$ 112.956.870	$ 56.478.435
SUBTOTAL				**$ 630.362.974**	**$ 732.236.754**	**$ 1.372.943.915**	**$ 686.471.958**
TOTAL				**$ 1.362.599.728**		**$ 1.372.943.915**	**$ 686.471.958**
				$ 3.422.015.601			

Nota: Para la elaboración del cálculo, se utilizó la fórmula de redondeo con el fin de establecer el valor diario sin decimales.

Finalmente, para el cálculo de la adición se procede a restar el saldo que se tiene a corte del 30 de junio de 2025 del valor de la proyección de los meses de julio, agosto y 15 días de septiembre de 2025, como se muestra a continuación:

Tabla No. 6 – Proyección de pagos y adición

DESCRIPCIÓN	DISTRITO	ESTAMPILLA	TOTAL
Saldo a corte de 30 de Junio	$ 1.756.075.610	$ 121.177.174	$ 1.877.252.784
Julio, Agosto, Septiembre - Proyectado	$ 3.240.648.774	$ 181.366.827	$ 3.422.015.601
TOTAL	**$ 1.484.573.164**	**$ 60.189.653**	**$ 1.544.762.817**

Así las cosas se observa que con la proyección realizada de junio el contrato tendrían un saldo disponible a corte de 30 de junio de 2025 fecha de terminación establecida inicialmente de **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($1.877.252.784)**, en **RECURSOS DISTRITO Y ESTAMPILLA** , sin embargo, el valor referido de recursos distrito y estampilla, no es suficiente para cubrir el costo total del servicio requerido hasta el 15 de septiembre de 2025, razón por la cual debe de adicionarse la suma de **MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($ 1.544.762.817),** para cubrir el periodo comprendido del 01 de julio al 15 de septiembre 2025 por lo que se requiere realizar la adición por dicho monto, adición que se encuentra debidamente respaldada por el CDP No. 11098 de fecha 26 de junio de 2025.

3.3 ADICIÓN Y PRÓRROGA

Ahora bien, frente a la presente solicitud de adición y prórroga es pertinente indicar, que en virtud de la proyección anterior y de la necesidad constante en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para las diferentes sedes y centros de la SDIS, la supervisión estima que con el valor a adicionar y el tiempo de prórroga del contrato 9477 de 2024, se garantiza la continuidad del servicios de vigilancia y seguridad privada para la SDIS, tiempo en el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250627-172639-2e3af7-1730598
2025-06-27T17:28:33-05:00 - Pagina 10 de 17

cual se realizará la adjudicación del proceso en curso y el empalme y adecuaciones e instalaciones de elementos necesarios para el nuevo contratista que resulte adjudicatario del Grupo No. 2 dentro del proceso de licitación que se adelante.

Por lo anterior, es conveniente realizar la prórroga y adición al contrato 9477 de 2024, teniendo en cuenta que con dicho servicio se pretende garantizar la vigilancia y seguridad privada de manera continua e ininterrumpida, así como, disminuir y prevenir el riesgo y las amenazas que puedan afectar las unidades operativas como jardines infantiles, centros de protección, centros amar, centros crecer, subdirecciones locales, centros de desarrollo comunitarios, comisarias ubicadas en las localidades de Barrios Unidos, Chapinero, Santa Fe, Candelaria, los Mártires y Teusaquillo en donde se prestan los servicios sociales de la entidad, garantizando la seguridad y la vida de todos los usuarios, beneficiarios, funcionarios y contratistas de la SDIS y se da cumplimiento a la misionalidad de la Entidad.

En consecuencia, desde la supervisión, se solicita la prórroga el contrato No. 9477 de 2024, **hasta el 15 de septiembre de 2025** y la adición al valor total del contrato, por la suma de **MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($1.544.762.817).**

Es importante mencionar que el valor inicial del contrato fue por la suma de **DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($10.669.075.395)**, que expresados en SMLMV de la vigencia 2024, corresponden **a 8.206,98 SMLMV** y la adición solicitada que corresponde al valor de **MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($ 1.544.762.817)** es equivalente a **1.085,19 SMLMV**. Así las cosas, el valor a adicionar no supera el 50% del valor inicial del total del contrato en cumplimiento del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Tabla No. 7 – Relación SMLMV

Valor máximo adición	
Descripción	**Valor inicial**
Valor Inicial del contrato	$10.669.075.395
SMMLV 2024	$ 1.300.000
Valor del contrato en SMMLV	8.206,98
Cociente 50%	4.103,49
Valor Adición No.1	$ 1.544.762.817
Adición No 1. en SMMLV	1.085,19
Total adiciones en SMMLV	1.085,19

3.4 ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Es conveniente tramitar la presente solicitud de adición y prórroga dado que la Secretaria Distrital de Integración Social debe garantizar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de manera ininterrumpida en los centros de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250627-172639-2e3af7-1730598
2025-06-27T17:28:33-05:00 - Pagina 11 de 17

atención en los cuales se prestan los servicios mediante los cuales se dan cumplimiento a la misión y metas de la Entidad por medio de cada proyecto a nivel Distrital, los cuales requieren que los inmuebles y los espacios de los establecimientos se encuentren en condiciones óptimas que garanticen la seguridad de todos los actores incluidos los servidores públicos, las personas beneficiarias de los servicios de la SDIS así como todos los muebles e inmuebles a su cargo y aquellos por los cuales pudiera llegar a ser legalmente responsable.

En efecto, disponer del servicio de vigilancia y seguridad privada a nivel institucional de forma continua, le permite a la SDIS, dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 1952 de 2019 *"Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario."* particularmente en lo previsto por los numerales 22 y 23 del artículo 38, según los cuales se impone como deberes de los servidores públicos:

(…)

22. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.

23. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización.

Igualmente, lo señalado en la Circular Conjunta No. 001 de 2003 de la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación relativa a los *"Deberes de las entidades en la administración y cuidado de los bienes; responsabilidad fiscal y disciplinaria de los funcionarios públicos por pérdida o daño de los bienes a su cargo."*

Que para la presente adición y prorroga, se mantendrán las tarifas del año 2025 del servicio de vigilancia y seguridad privada, las establecidas en la circular externa No. 20241300000445 de 2024 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Así mismo, es importante para la entidad, seguir contando con la experiencia, capacidad instalada, que hasta la fecha ha puesto a disposición el contratista, el cual cuenta con una ejecución en debida forma y sin situaciones de posible incumplimiento de sus obligaciones contractuales, según y como consta en los respectivos informes de supervisión.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el contrato No. 9477-2024 se encuentra vigente, se está ejecutando en debida forma y se tiene el deber de cumplir con las necesidades de seguridad privada, resguardar los bienes de la entidad, seguridad de funcionarios, contratistas y la vida de todos los usuarios, beneficiarios, funcionarios y contratistas de la SDIS; es viable adelantar la presente adición y prórroga del contrato relacionado anteriormente.

Así mismo, mediante comunicación de fecha 19 de Junio de 2025, el representante legal de la COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA I , empresa contratista manifestó a la SDIS la aceptación de realizar una adición por valor de **MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($1.544.762.817)** y prórroga hasta el día 15 de septiembre 2025, conservando las mismas condiciones y los mismos precios ofertados en el contrato No. 9477 de 2024. Por lo expuesto anteriormente, la supervisión considera viable y necesaria, la adición y prórroga del contrato 9477 de 2024 – Grupo 2, con el fin de contar con el servicio de forma ininterrumpida, desde el 1 de julio

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250627-172639-2e3af7-1730598
2025-06-27 17:28:33-05:00 - Pagina 12 de 17

2025 hasta el 15 de septiembre de la vigencia 2025, conservando las mismas condiciones y los mismos precios ofertados en el contrato No. 9477 de 2024.

Así mismo, la presente modificación, fue debidamente aprobada por el Comité de Contratación en sesión de fecha 27 de junio de 2025, en donde se emitió concepto favorable para adelantar la modificación contractual que aquí se relaciona.

3.5 OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

1. Prorrogar el plazo de ejecución establecido en la Cláusula Séptima **PLAZO DE EJECUCION** del contrato No. 9477 de 2024, **HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025**la cual quedará así**:**

 "(…) ***CLÁUSULA SEPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN****: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.*

2. Adicionar el valor del contrato por el valor de **MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($ 1.544.762.817),** los cuales se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CDP
11098	**26 de junio de 2025**	**$ 1.544.762.817**	**$ 1.544.762.817**

 Por lo cual la cláusula quinta del contrato 9477 de 2024, quedará así:

 "(…) CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de **DOCE MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS MCTE ($ 12.213.838.212),** *el cual incluye impuestos nacionales y distritales y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el contratista durante la ejecución del contrato (…)".*

3. Modificar la Cláusula Novena del contrato 9477 de 2024, la cual quedará así:

 "*(…)* ***CLÁUSULA NOVENA. – SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:*** *El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada a continuación*

No. De CDP	12262
No. De Proyecto	7946- fortalecimiento de la gestión publica institucional en Bogotá D.C.
Modalidad	33-11-733-7946-65-001-001-601

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250627-172639-2e3af7-17305985
2025-06-27 17:28:33-05:00 - Pagina 13 de 17

Concepto del Gasto	02301174599202400566501 9 02301174599202400566501 9
Valor CDP	$ 7.773.328.807
Valor Afectado CDP	$ 7.773.328.807
TOTAL	$ 7.773.328.807

No. De CDP	21
Vigencia futura	2025
No. De Proyecto	7946- Fortalecimiento de la Gestión Publica Institucional en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	0232020200885250
Valor CDP	$ 8.756.608.248
Valor Afectado CDP	$ 8.756.608.248
TOTAL	$ 8.756.608.248

No. De CDP	23
Vigencia futura	2025
No. De Proyecto	7946- Fortalecimiento de la Gestión Publica Institucional en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	0232020200885250
Valor CDP	$ 504.440.071
Valor Afectado CDP	$ 504.440.071
TOTAL	$ 504.440.071

No. De CDP	11098
No. De Proyecto	7946
Modalidad	33-11-733-7946-65-001-001-601
Concepto del Gasto	O232020200885250 Servicios de protección (guardas de seguridad)
Valor CDP	$ 1.544.762.817
Valor Afectado CDP	$ 1.544.762.817
TOTAL	$ 1.544.762.817

(…)".

4. El Contratista deberá informar a la entidad aseguradora las variaciones introducidas en la modificación. Esta garantía deberá aportarse para aprobación de la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la presente modificación.

5. EL CONTRATISTA, a través de su Representante Legal manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de la modificación, que no se encuentra incurso/a en causal de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250627-172639-2e3af7-17305985
2025-06-27 17:28:33-05:00 - Pagina 14 de 17

inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.

6. Las demás cláusulas del contrato y sus modificaciones que no sean contrarias a lo aquí señalado continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento entre las partes.

3.3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

De conformidad con los pagos realizados, los servicios prestados y la proyección de ejecución a la fecha, la ejecución física a corte de 30 abril de 2025 es de 69 % ejecución física y una ejecución financiera es de 57%.

Tabla No. 6 – Ejecución Financiera

VALOR PRESUPUESTO					$10.669.075.395
EJECUCIÓN CONTRATO 9477-2025					
CONTRATO 9477-2024	**PAGADO Y PROYECTADO (DISTRITO)**	**PAGADO Y PROYECTADO (ESTAMPILLA)**	**TOTAL, DEL PRESUPUESTO PAGADO Y PROYECTADO ACOMULADO**	**EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA**	**EJECUCIÓN FISICA ACUMULADA**
17 al 30 Diciembre -2025 – Pagado	$ 567.728.379	$ 30.514.879	$ 598.243.258	6%	7%
Enero-2025 – Pagado	$ 1.336.457.767	$ 71.600.305	$ 2.006.301.330	19%	23%
Febrero-2025 – Pagado	$ 1.310.809.690	$ 71.600.305	$ 3.388.711.325	32%	38%
Marzo-2025 – Pagado	$ 1.279.177.523	$ 71.600.305	$ 4.739.489.153	44%	53%
Abril -2025 – Pagado	$ 1.279.177.523	$ 71.600.305	$ 6.090.266.981	57%	69%
Mayo 2025 – En trámite de pago	$ 1.279.177.523	$ 71.600.305	$ 7.441.044.809	70%	84%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250627-172639-2e3af7-17305985
2025-06-27T17:28:33-05:00 - Pagina 15 de 17

Finalmente se informa que a la fecha el contratista no ha sido vinculado a procesos sancionatorios por incumplimiento, por cuanto la ejecución de la orden de compra ha sido satisfactoria. Lo anterior con base en los informes de supervisión.

OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo Logístico

Elaboró: Luis Eduardo Durán Estupiñán – Kaira Alexandra Sierra Sánchez - Apoyo a la Supervisión SAF
Revisó: Jesús Orlando Contreras Fernández – Abogado SAF
Aprobó: Oscar Enrique Polo Meza- Asesor Apoyo Logístico

Anexos: -Formato-MC 09
-Memorando de radicación
-Documentos de Aceptación de Modificación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250627-172639-2e3af7-17305985
2025-06-27 17:28:33-05:00 - Pagina 16 de 17

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MOD 9477-2024 GRUPO 2 OK ---

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250627-172639-2e3af7-17305985

Estado: Finalizado

Creación: 2025-06-27 17:26:39

Finalización: 2025-06-27 17:28:31

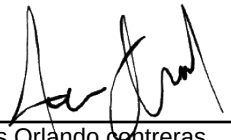
Escanee el código para verificación

Firma: asesor



Oscar Enrique Polo Meza
1079912534
opolo@sdis.gov.co
Asesor apoyo logístico
Sdis

Revisión: contratista



Jesús Orlando contreras
1090470845
jcontrerasf@sdis.gov.co

Elaboración: CONTRATISTA



LUIS EDUARDO MDURAN ESTUPIÑAN
79602567
ldurane@sdis.gov.co
SUPERVISION CONTRATOS
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250627-172639-2e3af7-17305985
2025-06-27T17:28:33-05:00 - Pagina 17 de 17

REPORTE DE TRAZABILIDAD

MOD 9477-2024 GRUPO 2 OK ---

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250627-172639-2e3af7-17305985

Creación: 2025-06-27 17:26:39

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-06-27 17:28:31

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	LUIS EDUARDO MDURAN ESTUPIÑAN ldurane@sdis.gov.co SUPERVISION CONTRATOS SDIS	Aprobado	Env.: 2025-06-27 17:26:53 Lec.: 2025-06-27 17:27:03 Res.: 2025-06-27 17:27:05 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	Jesús Orlando contreras jcontrerasf@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-06-27 17:27:05 Lec.: 2025-06-27 17:27:31 Res.: 2025-06-27 17:27:35 IP Res.: 186.102.36.92
Firma	Oscar Enrique Polo Meza opolo@sdis.gov.co Asesor apoyo logístico Sdis	Aprobado	Env.: 2025-06-27 17:27:35 Lec.: 2025-06-27 17:28:15 Res.: 2025-06-27 17:28:31 IP Res.: 191.156.115.24